

EXP-UNC: 0062337/2019

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Mgtr. Nora Z. Lanfri, por la que solicita la designación en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014 de la Prof. Silvana Lorena Lagoria en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Planeamiento de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"*;

Que atento a lo previsto en el art. 8° de la R.H.C.S. N° 279/2017, la Prof. Marcela Pacheco, quien reviste como Profesora Asistente por concurso en la cátedra antes citada, manifiesta su voluntad de no ser designada *"en los términos del art. 14 del CCT, mientras dure la licencia en la que se encuentra comprendida la profesora Lanfri por su designación en la Vicedirección de la Escuela"* (fs. 5);

Que la Prof. Lagoria revista como Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Planeamiento de la Educación, con fecha de vencimiento de designación el 13 de diciembre de 2020;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Silvana Lorena LAGORIA**, legajo 43626, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Planeamiento de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Nora Z. Lanfri- Sede 05E).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Silvana Lorena LAGORIA**, legajo 43626, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Planeamiento de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

//

EXP-UNC: 0062337/2019

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°: 76
RS


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC